Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE:

ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

JUAN GABRIEL ELJURI ANTON Y OTROS

A FAVOR DE:

ELANHOLD S.A.

CUANTIA: USD $ 2,152,632.00

****** PC ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE** , ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTES** los señores JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, HENRY ELJURI ANTON, OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON; y, GLADYS MARY ELJURI ANTON y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** la compañía ELANHOLD S.A., representada por su Gerente General y Representante Legal, el señor JUAN GABRIEL ELJURI ANTON. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de

Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones de la compañía **ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.**, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTES** los señores JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, HENRY ELJURI ANTON, OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON; y, GLADYS MARY ELJURI ANTON y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** la compañía ELANHOLD S.A., representada por su Gerente General y Representante Legal, el señor JUAN GABRIEL ELJURI ANTON. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- ALMACENES JUAN

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ELJURI CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Cuenca, ante el Doctor, Rubén Vintimilla Bravo, en fecha veinte y seis de junio del año de mil novecientos setenta, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el día veinte y nueve de junio del mismo año, bajo el número noventa y siete. **2**.- Mediante Sentencia dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Cuenca, en fecha dos de julio del año de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, en fecha trece de julio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número ciento cincuenta y ocho, anotada en el Repertorio número dos mil ochocientos sesenta y nueve; se les concede la Posesión Efectiva Pro Indiviso de los bienes dejados por el señor Juan Gabriel Eljuri Chica, a favor de su cónyuge la señora Olga Antón Isa; y de sus hijos, los señores JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, HENRY ELJURI ANTON, OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON; y, GLADYS MARY ELJURI ANTON, en calidad de Únicos y Universales Herederos. **3**.- Mediante Acta de Posesión Efectiva, otorgada en la ciudad de Cuenca a los catorce días del mes de mayo del año dos mil diez, e inscrita en el Registro de la

Propiedad del Cantón Cuenca, bajo el número 7057, en el repertorio número 12031, en fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diez, el Doctor Christian Palacios Carpio, Notario Público Noveno Suplente del Cantón Cuenca, según oficio número 850-DPACJ-2010 de fecha mayo cinco del año dos mil diez, legalmente facultado por lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, concedió a favor de los señores JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, HENRY ELJURI ANTON, OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON; y, GLADYS MARY ELJURI ANTON, la Posesión Efectiva Proindiviso, de los bienes sucesorios dejados por su madre, la señora Olga Antón Iza. **4.** Amparados en las Posesiones Efectivas Proindiviso, detalladas en los numerales dos y tres, los señores JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, HENRY ELJURI ANTON, OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON; y, GLADYS MARY ELJURI ANTON, en calidad de Únicos y Universales Herederos, de los bienes dejados por sus padres, los señores Juan Gabriel Eljuri Chica y Olga Antón Iza, son propietarios dentro de la empresa Almacenes Juan Eljuri Cia. Ltda., de UN MILLON ONCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO participaciones de 0,40

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que pertenecieron a su padre el señor Juan Gabriel Eljuri Chica; y de, CUATRO MILLONES TRESCIENTAS SETENTA MIL VEINTE Y CINCO participaciones de 0,40 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que pertenecieron a su madre la señora Olga Antón Iza. **5**.- La Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía Almacenes Juan Eljuri Cia. Ltda., en sesión celebrada el veinte y cuatro de marzo del año dos mil once, con el voto favorable y unánime de todos los miembros, autorizó la transferencia de participaciones que consta en el acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento los señores JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, HENRY ELJURI ANTON, OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON; y, GLADYS MARY ELJURI ANTON, transfieren, a favor de la Compañía Elanhold S.A., representada por su Gerente General, el señor Juan Gabriel Eljuri Antón, CINCO MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTAS

OCHENTA participaciones de la compañía Almacenes Juan Eljuri Cia. Ltda., del valor nominal de 0,40 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA: PRECIO.-** El señor Juan Gabriel Eljuri Antón, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Elanhold S.A., como precio por las participaciones transferidas a su favor, paga, a los señores JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, HENRY ELJURI ANTON, OLGUITA MARIA EULALIA ELJURI ANTON; y, GLADYS MARY ELJURI ANTON, quienes le transfirieron sus participaciones, la suma de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; dinero que los CEDENTES declaran haberlos recibido de contado de poder del CESIONARIO, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA: ACEPTACION.-** Presente el Gerente General y Representante Legal de Elanhold S.A., señor Juan Gabriel Eljuri Anton, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a favor de la empresa a la cual representa, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en la Ley de Compañías. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía asciende al valor de dos millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos treinta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DOCTOR FAUSTO VINTIMILLA AREVALO,**

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ABOGADO MATRICULA NUMERO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

JUAN GABRIEL ELJURI ANTON
C.I. 0100713049

JORGE EDUARDO ELJURI ANTON
C.I. 0100298421

HENRY ELJURI ANTON
C.I. 0100042639

MARIA EULALIA ELJURI ANTON
C.I. 0100711453

GLADYS MARY ELJURI ANTON
C.I. 0101053605

JUAN GABRIEL ELJURI ANTON
ELANHOLD S.A
C.I. 0100713049

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ELANHOLD S.A.

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de mayo del año dos mil once; a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en la Av. Gil Ramírez Dávalos 5-32 y Armenillas de esta ciudad de Cuenca, con asistencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía ELANHOLD S.A.; los señores: *Sra. Gladys Eljuri Antón,* propietaria de quinientas (500) acciones; *Sra. Olguita María Eulalia Eljuri Antón,* propietaria de quinientas (500) acciones; *Sr. Juan Eljuri Antón,* propietario de quinientas (500) acciones; *Dr. Henry Eljuri Antón,* propietario de quinientas (500) acciones; y la compañía panameña Arhus Universal Corp., por medio de su apoderado el señor *Eco. Jorge Eljuri Antón,* propietaria de quinientas (500) acciones. Los socios ahí reunidos se declaran en Junta General Universal de Accionistas, bajo la presidencia del Eco. Jorge Eljuri Antón y actúa en calidad de secretario ad hoc el Dr. Fausto Vintimilla; los accionistas acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

a) Autorizar al señor Gerente General de la compañía; para que efectúe la compra-venta o negociación de las acciones y participaciones de los fallecidos señores Juan Eljuri Chica y señora Olga Matilde Antón Iza de Eljuri.

Habiéndose expuesto el orden del día a los accionistas presentes y aprobado por unanimidad el mismo, se procede a tratarlo de la siguiente manera:

a) **Autorizar al señor Gerente General de la compañía; para que efectúe la compra y negociación de las acciones y participaciones de los fallecidos señores Juan Eljuri Chica y señora Olga Matilde Antón Iza de Eljuri.-** Al efecto, el presidente de la Junta Eco. Jorge Eljuri Antón toma la palabra y propone que se designe al señor Gerente General de la compañía señor Juan Eljuri, para que por convenir a los intereses de la compañía, realice la compra venta o negociación de todas las acciones y participaciones que poseían los fallecidos señores Juan Eljuri Chica y señora Olga Matilde Antón Iza de Eljuri en todas las compañías, sociedades o empresas dentro y fuera del territorio Ecuatoriano. Propuesta que después de las respectivas deliberaciones es aprobada por unanimidad dentro de esta Junta General.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día; el Secretario Ad-hoc solicita un receso para que se proceda a la redacción del Acta correspondiente. A las 10h20 se reinstala la Junta, se da lectura al acta, la misma que se aprueba por una unanimidad. Firman los comparecientes.

Sra. Gladys Eljuri Antón
ACCIONISTA

Sra. Olguita María Eljuri Antón
ACCIONISTA

Sr. Juan Eljuri Antón
ACCIONISTA

Dr. Henry Eljuri Antón
ACCIONISTA

Ecón. Jorge Eljuri Antón
Apoderado Arhus Universal Corp.
ACCIONISTA

Dr. Fausto Vintimilla
Secretario Ad-hoc

Dr. Eduardo Palacios Alvear
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA."

En la Ciudad de Cuenca, a los Veinte y cuatro días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las 10:00 de la mañana en el local social de la compañía ubicado en el inmueble signado con el número S-32 de la Ave. Gil Ramírez Dávalos de la Ciudad de Cuenca y, haciendo uso del derecho y facultad que concede la Ley y los Estatutos de Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda.., con la concurrencia de los socios propietarios de Certificados de aportación señores: **Rebeca Jerves de Eljuri**, representando la sucesión del accionista fallecido señor don Juan Eljuri Chica según carta poder adjunta otorgada por sus herederos; **Juan Gabriel Eljuri Antón**; **Eco. Jorge Eduardo Eljuri Antón,** actuando por sus propios derechos y como representante de los Herederos de la fallecida señora doña Olga Antón Iza de Eljuri, de acuerdo a escritura Poder otorgada por sus hermanos a su favor; **Dr. Henry Eljuri Antón**; **Olga Eljuri Antón de Doumet**; **Gladys Eljuri Antón de Alvarez,** El Presidente señor Juan Eljuri Antón, deja expresa constancia de que también se encuentra asistiendo a la presente Junta el señor Comisario Titular de la compañía, quién ha sido expresamente convocado. Actúa como secretario el Gerente General Eco. Jorge Eljuri A., El Presidente ordena que por secretaría se dé lectura al único orden del día que debe conocer y resolver esta Junta y el mismo que es como sigue:

a) Conocer y resolver sobre los Informes del Gerente General y del Comisario de la empresa por el año 2.010

b) Conocer y resolver sobre el Informe anual del Auditor Externo.

c) Conocer y resolver sobre los Balances Generales, Estados de Pérdidas y Ganancias y más anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2010

d) Conocer y resolver sobre la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes del fallecido señor don Juan Gabriel Eljuri Chica.

e) Conocer y resolver sobre la transferencia de las acciones del fallecido señor don Juan Eljuri Chica

f) Conocer y resolver sobre la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes de la fallecida señora doña Olga Antón Iza de Eljuri.

g) Conocer y resolver sobre la transferencia de las acciones de la fallecida señora doña Olga Antón Iza de Eljuri

h) Designación de Auditor Externo de la Compañía

i) Designación de Comisario de la Compañía.

Puestos de esta forma los puntos del orden del día a resolverse en la presente junta, los socios presentes se ratifican en los mismos, y pasan a tratarlos en los siguientes términos:

a) **Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General y Comisario de la Compañía.**- En lo referente a este primer punto del orden del día, el presidente de la compañía Sr. Juan Eljuri Antón, dispone que por secretaría se dé lectura a los informes del señor Gerente y Comisario de la compañía, con lo cual así se procede, y una vez que todos los socios presente y por las respectivas representadas, se encuentran enterados

de sus contenidos, resuelven por unanimidad aprobarlas en todas sus partes, disponiendo que los mismos sean parte de la presente Acta, y se los archive en los Libros Sociales correspondientes.

b) **Conocer y resolver sobre el Informe anual del Auditor Externo.-** En cuanto a este segundo punto del orden del día de la presente Junta, y por cuanto a cada uno de los socios se les entregó previamente un ejemplar del Informe del Auditor Externo por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2010, y por lo mismo tienen conocimiento del mismo, resuelven de manera unánime, aprobarlo en todas sus partes, acordando igualmente que dicho informe sea también parte de la presente Acta y se lo archive en los libros respectivos de la empresa.

c) **Conocer y resolver sobre los Balances Generales, Estados de Pérdidas y Ganancias y más anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2010.-** Con relación a este tercer punto del orden del día de la presente Junta, y luego de ser analizadas por los Administradores de la compañía ciertas inquietudes realizadas por los accionistas reunidos, son puestos en consideración de los señores socios todos los documentos y resuelven de manera unánime, aprobarlos en todas sus partes, puesto que, de dichos documentos se desprenden claramente la real situación económica y financiera por la que atraviesa la Compañía.

En cumplimiento a la Ley y Reglamento pertinente, se deja constancia en acta, que en las votaciones antedichas y resueltas por unanimidad no ha votado el señor Comisario, en la aprobación de estos documentos; igualmente se dispone que dichos documentos sean parte de la presente Acta, y se proceda al archivo de los Libros respectivos de la Compañía. El presidente sugiere a la Junta que las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2010 se destinen a incrementar las Reservas que tiene la empresa, consideraciones que deberán ser tomadas en cuenta por los señores administradores de la empresa, sugerencia esta que es aprobada por la totalidad de los señores accionistas presente.

El Doctor Henry Eljuri solicita un voto de aplauso por la magnífica administración y gestión económica que han sabido desarrollar el Presidente y Gerente General no obstante la grave y difícil crisis económica por la que atraviesa el país, moción que es aprobada por la señora Gladys Eljuri de Alvarez y merece el irrestricto y total respaldo de los señores socios, quienes piden que se deje constancia de esta congratulación en actas con un caluroso y cordial aplauso.

d) **Conocer y resolver sobre la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes del fallecido señor don Juan Eljuri Chica.** En referencia a este cuarto punto del orden del día, el presidente de la compañía, dispone que por secretaría se dé lectura al documento de Posesión Efectiva pro-indiviso de los bienes hereditarios del señor don Juan Eljuri Chica, otorgada por el señor Alejandro Coello G, Secretario del Juzgado Segundo de lo Civil del Cantón Cuenca, el dos de julio del año mil novecientos noventa y dos; inscrita en esta misma fecha y bajo el número ciento cincuenta y ocho (158) del Registro Mercantil, anotada con el numero dos mil ochocientos sesenta y nueve en el Repertorio, el día trece de julio de mil novecientos noventa y dos del Registro Mercantil del Cantón Cuenca; que concede a los peticionarios señores: Olga Antón Iza; Juan Eljuri Antón; Jorge Eljuri Antón; Henry Eljuri Antón; Olga Eljuri Antón de Doumet y Gladys

Dr. Edmundo Palacios Muñoz NOTARIO PUBLICO NOVENO CUENCA ECUADOR

Eljuri Antón de Alvarez, la **POSESION EFECTIVA** DE LOS BIENES HEREDITARIOS del fallecido señor Juan Gabriel Eljuri Chica, **PRO INDIVISO**; Sentencia Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley en la ciudad de Cuenca el día ocho de julio de mil novecientos noventa y dos. El señor Presidente de la Junta, indica adicionalmente que, para el mejor desenvolvimiento de los temas legales referente a esta Posesión Efectiva, nombraron de común acuerdo mediante Acta de Junta General a la señora **Rebeca Jerves de Eljuri**, como Representante de la sucesión del accionista fallecido señor don Juan Eljuri Chica *según carta poder que se adjunta, la misma que también se encuentra presente en esta* Junta General.

e) **Conocer y resolver sobre la transferencia de las acciones del fallecido señor don Juan Eljuri Chica.**- Leído el punto quinto de esta Acta, el señor Gerente General Eco. Jorge Eljuri, *presenta la propuesta de realizar la transferencia de todas las acciones y* participaciones que en Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda., tenía su recordado padre, señor JUAN GABRIEL ELJURI CHICA, a nombre y propiedad de la compañía **ELAHOLD S.A.**; compañía que se encargará de la administración de todas las acciones a transferirse. Propuesta que es aceptada por cada uno de los socios de manera unánime, por convenir a los intereses de cada uno y de la compañía. Solicita a Secretaría se redacte la Carta de Venta-Transferencia de acciones

f) **Conocer y resolver sobre la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes de la fallecida señora doña Olga Antón Iza de Eljuri.** Referente a este sexto punto del orden del día, el presidente de la compañía Sr. Juan Eljuri Antón, dispone que por secretaría se dé lectura a la Escritura otorgada por el Dr. Christian Palacios Carpio, Notario Público Noveno Suplente del Cantón Cuenca, de fecha catorce de Mayo del año dos mil diez; a favor de los señores **Juan Gabriel, Jorge Eduardo, Olguita María Eulalia; Henry y Gladys Mary Eljuri Antón,** contenida en la solicitud presentada según oficio No. 850-DPACJ-2010 de fecha mayo cinco (5), de dos mil diez, en donde expresan *se les conceda la Posesión Efectiva Proindiviso de la causante señora* OLGA ANTON IZA, madre de los comparecientes, quien falleció el día treinta y uno de diciembre del dos mil nueve, en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, sin otorgar testamento, razón por lo cual se reiteran en la petición de que se conceda la Posesión Efectiva de todos los bienes inmuebles, muebles, títulos, valores, certificados de depósito en cualquiera de las entidades bancarias nacionales e internacionales, en fin de todos los bienes dejados por ésta, y en forma **PROINDIVISO** a favor de los señores *JUAN GABRIEL, JORGE EDUARDO,* OLGUITA MARIA EULALIA, HENRY Y GLADYS MARY ELJURI ANTON; por lo que mediante **ACTA DE POSESION EFECTIVA:** el doctor Christian Palacios Carpio, Notario Público Noveno Suplente de este Cantón, legalmente facultado por lo dispuesto en el numeral doce del artículo diez y ocho de la LEY NOTARIAL, y habiéndose cumplido con las formalidades de ley, en mérito de los documentos entregados, **CONCEDE** a favor de los señores Juan Gabriel, Jorge Eduardo, Olguita María Eulalia, Henry y Gladys Mary Eljuri Antón, LA **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes sucesorios dejados por la causante señora OLGA ANTON IZA, madre de los comparecientes, concesión que se la hace sin perjuicio de los derechos de terceros; POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, debidamente inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Cuenca, con el *número de Repertorio:* doce mil treinta y uno (12.031) de mayo treinta y uno de dos mil diez e inscrita con el número siete cero cinco siete (7057) del Registro de propiedades, el día primero de junio de dos mil diez, quedando todos los socios presente de acuerdo

al tenor de la mencionada Escritura, proceden a tratar el siguiente punto del orden del día.

g) **Conocer y resolver sobre la transferencia de las acciones de la fallecida señora doña Olga Antón Iza.-** En cuanto a este séptimo punto del orden del día de la presente Junta, el señor Gerente General Eco. Jorge Eljuri Antón, presenta su propuesta de realizar la transferencia de todas las acciones y participaciones que su recordada madre, la señora Olga Antón Iza, tenía en Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda., a nombre y propiedad de la compañía **ELANHOLD S.A.**, compañía que administrará en adelante las acciones a transferirse. Propuesta que es aceptada por cada uno de los socios de manera unánime, por convenir a los intereses de cada uno y de la compañía. Solicita a Secretaría se redacte la Carta de Venta-Transferencia de acciones

h) **Designación del Auditor de la compañía.-** para proceder a la elección de Auditor Externo, el Gerente General, presenta a la Junta la siguiente terna:

- DAM Business & Equity Auditoras Independientes - Contadoras
- Austro Consulting Cía. Ltda.
- Sacoto & Asociados Auditores / Consultores

Por unanimidad la Junta procede a seleccionar y designar para Auditor Externo, a la compañía DAM Business & Equity Auditoras Independientes- Contadoras; que estará representada por la Señorita CPA Diana Angélica Machuca M, con Registro Nacional de Auditores Externos No. SC-RNAE-757, expedido por la Superintendencia de Compañías Intendencia de Cuenca el 14 de Octubre del año 201; cuyo trabajo y condiciones económicas serán las más apropiadas para la empresa y para el caso de no llegarse a un acuerdo, los administradores de la compañía quedan autorizados para realizarlo con la persona natural o jurídica que estimen más conveniente para los intereses de la Compañía, negociando y suscribiendo en los mejores términos para la compañía, el contrato respectivo para el próximo Ejercicio Económico.

i) **Designación de Comisario de la compañía.-** Finalmente, y en relación a este último punto del orden del día de la presente Junta, todos los socios presentes resuelven de manera unánime, elegir como Comisario de la compañía, al Sr. Ing. Fabián González Espinoza, para que desempeñe dicha función, por el plazo de **un** año y pudiendo ser reelegido en forma indefinida; así como también se denomina al señor Ing. Amable Quizhpe como Comisario Suplente de igual manera para que desempeñe dicha función por el plazo de **un** año.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de la presente Junta General existiendo otro punto que aprobar, la Presidencia concede un receso, a efectos de que mediante Secretaría se redacte el acta. Se reinstala la sesión, sé da lectura al acta, la misma que es aprobada por la junta en forma unánime, para constancia de lo cual firman al pie.

REBECA JERVES DE ELJURI
C.I. 010048821-2

JUAN ELJURI ANTÓN
C.I. 010071701-9

JORGE ELJURI ANTÓN
C.I. 010029842-1

HENRY ELJURI ANTÓN
C.I. 010004263-9

OLGA ELJURI DE DOUMET
C.I. 010074145-4

GLADYS ELJURI DE ALVAREZ
C.I. 010108360-8

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010029842-1
ELJURI ANTON JORGE EDUARDO
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
14 ABRIL 1946
001-1 0244 00731 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1946

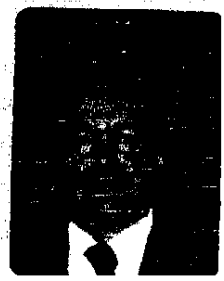

ECUATORIANA****** V4433V4228
CASADO REBECA CAROLINA JERVES RAMIREZ
SUPERIOR ECONOMISTA
JUAN ELJURI
OLGA ANTON
CUENCA 26/08/2010
26/08/2015
REN 0218019

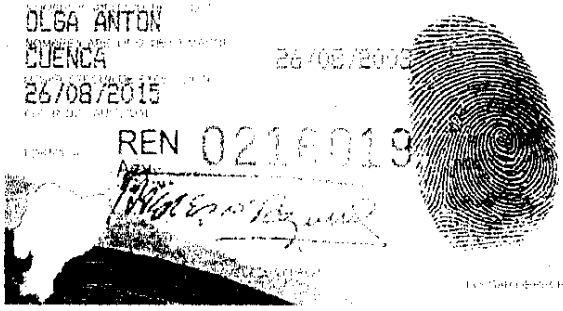

EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0100741453

ELJURI ANTON OLGUITA MARIA EULALIA

1 ENERO 1952

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

001- 0018 00107

AZUAY/ CUENCA

CASADO 1979

ECUATORIANA

SOLTERO

SUPERIOR

JUAN ELOY VERA

OLGA ANTON

GUAYAQUIL

-00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

077-0131
NÚMERO

0100741453
CÉDULA

ELJURI ANTON OLGUITA MARIA EULALIA

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

TARQUI
ZONA

P/ PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

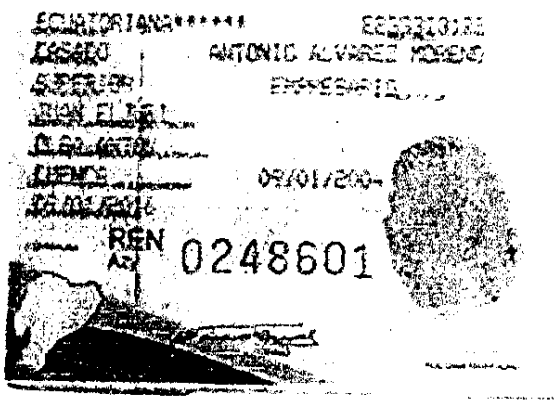

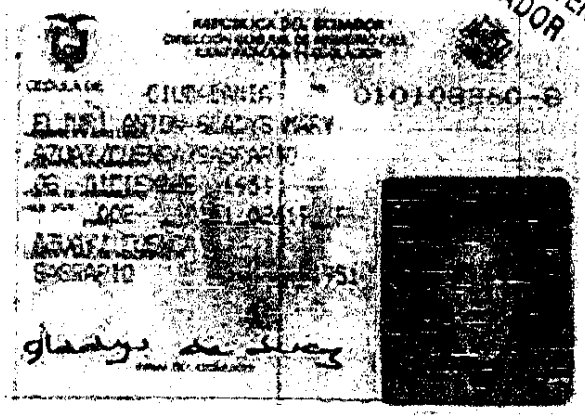

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

370-0012	0101083608
NÚMERO	CÉDULA

ELJURI ANTON GLADYS MARY

AZUAY	CUENCA
PROVINCIA	CANTÓN
SAN SEBASTIAN	
PARROQUIA	ZONA

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 14 de enero de 2011

Señor
Juan Gabriel Eljuri Antón
Ciudad.-

De mi consideración

Me es grato comunicarle, por encargo y autorización de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ELANHOLD S.A, que la misma, en sesión realizada en esta ciudad el día 14 de enero de 2011, procedió a nombrarle ***GERENTE GENERAL*** de la compañía, para un período estatutario de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Gerente de la Compañía ejercerá de forma individual la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía y tiene las facultades, deberes y obligaciones que constan en la escritura pública de constitución de la compañía ELANHOLD S.A, otorgada en la ciudad de Cuenca el uno de diciembre de 2010, ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecisiete de diciembre de dos miel diez, con el N° 823, especialmente en sus artículos 29 y 30, y las demás que el ordenamiento jurídico disponga.

Se dignará inscribir este nombramiento conjuntamente con su aceptación.

Atentamente,

Dr. Fausto Vintimilla
SECRETARIO AD-HOC

Cuenca 14 de enero de 2011

ACEPTACIÓN: Dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ELANHOLD S.A., en los términos que constan en la nota del nombramiento que antecede.

Juan Gabriel Eljuri Antón
C.C. 0107130449

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 230 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 08 FEB 2011

El Registrador Mercantil

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CIUDADANIA 0100713O4-9
ELJURI ANTON JUAN GABRIEL
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
14 AGOSTO 1943
002-1 0098 01370 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1948

ECUATORIANA****** E3338V2122
CASADO CLARA M VINTIMILLA ARTEAGA
SECUNDARIA COMERCIANTE
JUAN ELJURI CHICA
OLGA ANTON IZA
CUENCA 21/06/2006
21/06/2018
REN

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES A

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que al margen de la escritura de Constitución de la Compañía Alfaciones Juan Eljuri Cía. Ltda., de fecha once de Julio del dos mil once he sentado razón de esta escritura de participaciones. - Cuenca 19 de Julio del 2011.

NOTARIA SEGUNDA
Cuenca - Ecuador
DEL CANTÓN

Dra. Susana Granda
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA
RUC- 0101214815001

ZON. Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA., inscrita con el No. 97 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y nueve de junio de mil novecientos setenta.- CUENCA, VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. LA REGISTRADORA.

DCR.

Registro Mercantil Cuenca

0000963

Dra. Verónica Vázquez L.

Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA
Memorando No. **SC.UJ.C.11.641**
Cuenca, 11 de octubre de 2011
T. No. **709**

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su Despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha 11 de julio de 2011, los socios de la compañía "ALMACENES JUAN ELJURI., en su calidad de herederos de Juan Eljuri Chica, y, de herederos de Olga Antón5.381.580 participaciones de cuarenta centavo de la siguiente manera: Como herederos de Juan Eljuri Chica UN MILLON ONCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CINCO (1'011.555 participaciones del valor de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas a favor de "ELANHOLD S.A.", Y, 4'360.020 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada como herederos de Olga Antón, cumpliendo con las disposiciones de los Art. 113 y 238 de la Ley de Compañías, por lo que considera que la Unidad de Registro de Sociedades puede proceder con el debido registro.

Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

ALMACENES
Juan Eljuri
Establecidos en 1925 Cía. Ltda.

Av. Gil Ramirez Dávalos 5-32 y Armenilias
Telf.: (593-7) 2862111
Fax: (593-7) 2864434 - 2862305
www.almacenesjuaneljuri.com
Cuenca - Ecuador

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
C i u d a d.-

De mis consideraciones:

Como representante legal de la compañía **ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.** Con expediente No. 30152 Comunico que el día 11 de mayo de 2011, se ha procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones,** constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

Socio Cedente	Socio Cesionario
Nombres: Herederos de Juan Eljuri Chica y Sra. Olga Antón Iza de Eljuri	**Nombres: ELANHOLD S.A.**
CC: 010093125-2 / 010005448-5	**RUC:** 0190372235001
Nacionalidad: Ecuatoriana	**Nacionalidad:** Ecuatoriana
Número de participaciones: 5'381.580	**Número de participaciones:** 5'381.580
Valor de cada participación social: US$0,40	**Valor de cada participación social:** US$0,40
Tipo de Inversión: Nacional	**Tipo de Inversión:** Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Muy atentamente,

Eco. Jorge Eljuri Antón
GERENTE GENERAL